

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negritas propias).

ARTICULO 365. *Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.*

ARTICULO 366. *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*

La Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.*

2.1. *Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.*

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (UNIDOS POR LETICIA 2024 -2027) el cual contempla en el programa Unidos por el Agua Potable Para Leticia, la USPD como operadora del relleno sanitario y en cumplimiento de la licencia ambiental 0178 del 6 de agosto de 2009, por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental para el proyecto **CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL KM 17,2 DE LA CARRETERA LETICIA-TARAPCA, MUNICIPIO DE LETICIA-DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** y dentro de las obligaciones se encuentra la necesidad de realizar actividades de limpieza, mantenimiento de maquinaria y los vehículos encargados del transporte, movimiento y compactación de los residuos en las celdas operativas del relleno sanitario, adicionalmente a esto se requiere contar con el suministro constante de agua para el abastecimiento de la oficina con sus unidades sanitarias que permitan al personal del relleno sanitario contar con instalaciones sanitarias adecuadas para su bienestar.

Mediante el presente documento se hace la presentación de una necesidad técnica para el servicio de construcción de un pozo subterráneo para el abastecimiento de agua en el Relleno Sanitario el Jaguar como sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de Leticia- Amazonas.

La entidad evidencia que la necesidad de contar con el suministro de agua constante en el relleno sanitario km 17,2 es fundamental para garantizar la operación del relleno, garantizando la limpieza adecuada de maquinaria y vehículos involucrados en la gestión final de los residuos sólidos, y a los cuales la falta constante de limpieza minimizan su vida útil, adicionalmente a esto se hace necesario contar con abastecimiento para la unidad sanitaria del campamento o zona administrativa para las labores de limpieza y aseo de estas instalaciones..

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Teniendo en cuenta lo anterior, se recuerda a los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de disposición final de residuos sólidos su obligación de garantizar una adecuada limpieza de instalaciones, materiales, equipos, vehículos entre otros de acuerdo a lo previsto en la norma.

La entidad pretende lograr mayor durabilidad en la maquinaria, vehículo e instalaciones al garantizar un proceso de limpieza constante que se logra al contar con un abastecimiento constante de agua. Al invertir en estas actividades, las empresas pueden mejorar la calidad de sus productos o servicios, reducir costos y cumplir con los requisitos legales.

Dicho servicio deberá ser realizado por un personal técnico calificado, con la idoneidad y experiencia en ingeniería e hidráulica los cuales pueden proporcionar la experiencia requerida para la construcción del pozo para el sistema de abastecimiento.

Para el correcto desarrollo del objeto social de la USPDL le surge la necesidad de realizar la construcción de un pozo profundo mayor a 50 metros para el abastecimiento con el fin de mejorar la prestación del servicio y cumplir con la normatividad vigente.

Así las cosas, la USPDL requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL.**

Como se evidencia en la anterior exposición de motivos, es necesario de carácter urgente, la contratación de una persona natural experta en Hidráulica por un valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000,00)** para **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL.**

Sin otro particular



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Carlos Cundumi – Ing Ambiental USPDL

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director USPDL (E)

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director USPDL (E)



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

SECRETARIA FINANCIERA

Fecha: _____

Hora: _____



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Junio de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE
(16.000.000,00)

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL**

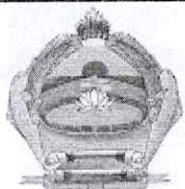
RUBRO: 2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES- SERVICIOS PUBLICOS

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 16/06/2025
Hora de Impresión: 11:07:36a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1229

Fecha: 13/06/2025

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 16,000,000.00

(DIECISÉIS MILLONES PESOS ML

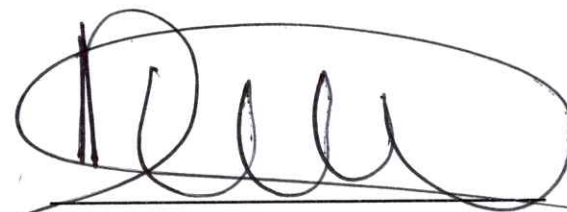
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07 28.03.1.2.3.2.27	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	16,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACION DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL.



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

17 JUNIO.

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

FECHA: JUNIO DE 2025

ESTUDIO PREVIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATACION DIRECTA

OBJETO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negritas propias).

ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

La Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.*

2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (UNIDOS POR LETICIA 2024 -2027) el cual contempla en el programa Unidos por el Agua Potable Para Leticia, la USPDL como operadora del relleno sanitario y en cumplimiento de la licencia ambiental 0178 del 6 de agosto de 2009, por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental para el proyecto **CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL KM 17,2 DE LA CARRETERA LETICIA-TARAPCA, MUNICIPIO DE LETICIA-DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** y dentro de las obligaciones se encuentra la necesidad de realizar actividades de limpieza, mantenimiento de maquinaria y los vehículos encargados del transporte, movimiento y compactación de los residuos en las celdas operativas del relleno sanitario, adicionalmente a esto se requiere contar con el suministro constante de agua para el abastecimiento de la oficina con sus unidades sanitarias que permitan al personal del relleno sanitario contar con instalaciones sanitarias adecuadas para su bienestar.

Mediante el presente documento se hace la presentación de una necesidad técnica para el servicio de construcción de un pozo subterráneo para el abastecimiento de agua en el Relleno Sanitario el Jaguar como sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de Leticia- Amazonas.

La entidad evidencia que la necesidad de contar con el suministro de agua constante en el relleno sanitario km 17,2 es fundamental para garantizar la operación del relleno, garantizando la limpieza adecuada de maquinaria y vehículos involucrados en la gestión final de los residuos sólidos, y a los cuales la falta constante de limpieza minimizan su vida útil, adicionalmente a esto se hace necesario contar con abastecimiento para la unidad sanitaria del campamento o zona administrativa para las labores de limpieza y aseo de estas instalaciones..

Transcribió: Carlos Andres Cundumi – Contratista uspdl	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 1 de 8

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Teniendo en cuenta lo anterior, se recuerda a los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de disposición final de residuos sólidos su obligación de garantizar una adecuada limpieza de instalaciones, materiales, equipos, vehículos entre otros de acuerdo a lo previsto en la norma.

La entidad pretende lograr mayor durabilidad en la maquinaria, vehículo e instalaciones al garantizar un proceso de limpieza constante que se logra al contar con un abastecimiento constante de agua. Al invertir en estas actividades, las empresas pueden mejorar la calidad de sus productos o servicios, reducir costos y cumplir con los requisitos legales.

Dicho servicio deberá ser realizado por un personal técnico calificado, con la idoneidad y experiencia en ingeniería e hidráulica los cuales pueden proporcionar la experiencia requerida para la construcción del pozo para el sistema de abastecimiento.

Para el correcto desarrollo del objeto social de la USPDL le surge la necesidad de realizar la construcción de un pozo profundo mayor a 50 metros para el abastecimiento con el fin de mejorar la prestación del servicio y cumplir con la normatividad vigente.

Así las cosas, la USPDL requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la USPDL, y conforme lo establecido en el manual de contratación, el objeto del contrato es: **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL.**

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CORRECTIVO	UND	CANTIDAD
1	POZO PROFUNDO	Perforación, entubado y engravillado con tubería RDE21	M	50

2.2 Clasificación UNSPSC

La prestación de servicios de construcción de un pozo profundo a 50 metros para el abastecimiento de agua del relleno sanitario, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas UNSPSC, como se indica a continuación:

Código	Denominación
20111504	Equipo de perforación y explotación de pozos
81101501	Ingeniería de pozos

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

El contratista de obliga a:

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
4. Conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
5. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
6. Todas aquellas obligaciones que se deriven de la presentación de la propuesta.
7. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga.

Transcribió: Carlos Andres Cundumi - Contratista USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 2 de 8

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

8. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
9. Realizar el registro fotográfico del avance y ejecución del contrato, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
10. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
11. Presentar la certificación de pagos a la seguridad social obligatoria del CONTRATISTA la cual estará a su cargo.
12. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales), así como parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.
13. El servicio debe hacerse en el sitio indicado por la unidad en el Relleno Sanitario
14. El contratista deberá disponer de personal calificado idóneo y con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato de manera eficiente.
15. Hacer entrega de la respectiva obra de perforación dentro de los 5 días hábiles una vez finalizado el servicio.

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar supervisión del contrato.
3. Proporcionar la información y acompañamiento requerido por el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: *CONTRATACION DIRECTA*, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 130 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD cuenta con las siguientes modalidades de selección de los contratistas, así:

- a) Contratación directa
- b) Invitación privada
- c) Invitación pública

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 130 SMMLV	Contratación directa	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 130 SMMLV HASTA 3.000 SMMLV	Invitación privada	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - dos (2) o más ofertas
MAYOR DE 3.000 SMMLV	Invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Transcribió: Carlos Andres Cundumi – Contratista uspdl	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 3 de 8

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a una **CONTRATACION DIRECTA**, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona natural con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción	Valor de la propuesta
ALEJANDRO MARULANDA AGUIRRE. INGENIERO CIVIL CON MAESTRIA EN HIDRAULICA AMBIENTAL Y	1.053.768.929	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL	\$16.000.000

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
CONTRATO DE OBRA 00241 2022	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA PARA EL AREA PISCICOLA Y CONSTRUCCION DE CASETA PARA ELECTROBOMBA EN LA SEDE. SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	TRES MESES	\$59.992.003 COP
SOU-ESP-040-2024	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS SA ESP AGUAS DEL CAPIRA SA ESP	OBRA PARA LA EXTRACCIÓN Y REVISIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO POZO No. 002, ASÍ COMO LA EXTRACCIÓN, MOVILIZACIÓN, REVISIÓN E INMERSIÓN DE TUBERÍA Y EQUIPOS DEL POZO PROFU	SEIS (06) DÍAS	\$16.235.357,00 COP

Transcribió: Carlos Andres Cundumi – Contratista uspdl	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 4 de 8

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación suscrito para casos similares, del cual no se tiene registro en años anteriores. Por lo que para estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación, en su artículo décimo tercero, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "CONTRATACION DIRECTA en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 130 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de la única cotización recibida, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de **ALEJANDRO MARULANDA AGUIRRE INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA Y AMBIENTAL MAGISTER EN RECURSOS HIDRAULICOS** identificado con **CC 1.053.768.929** cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, atendiendo, además, la modalidad de contratación que permite contratar con solo la presentación de una oferta. Así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción	Valor de la propuesta
ALEJANDRO MARULANDA AGUIRRE. INGENIERO CIVIL CON MAESTRIA EN RECURSOS HIDRAULICOS	1.053.768.929	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL	\$16.000.000

5.4.2 Forma de pago

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre el servicio prestado, dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Transcribió: Carlos Andres Cundumi – Contratista uspdl	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 5 de 8

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES- SERVICIOS PUBLICOS	\$16.000.000,00

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo décimo primero, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, tendiendo en cuenta (a) el riesgo del proceso de contratación(b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación (c) el análisis del sector económico respectivo: y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes dese la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: EL proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas; no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato
- Financiera: N/A

Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes
- Registro único tributario RUT
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada

Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	--------------------	-----------

Transcribió: Carlos Andres Cundumi – Contratista uspdl	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 6 de 8

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la prestación del servicio de perforación	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en la perforación	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio.	Posible	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a	Impacto después del tratamiento				Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato			Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato junio 2025	Mecanismos y registros de control	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de junio de 2025	Mecanismos y registros de control	Mensual

5 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la USPDL se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (04) meses más
Calidad del bien o servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (03) años más

6 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Transcribió: Carlos Andres Cundumi – Contratista uspdl	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 7 de 8

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

7 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) acta de inicio suscrita por las partes 8) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** CINCO (05) DIAS
- 10.2 Valor:** DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000, 00)
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA
- 10.4 supervisión:** DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Transcribió: Carlos Andres Cundumi – Contratista uspdl	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 8 de 8



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, junio de 2025

Señor
ALEJANDRO MARULANDA AGUIRRE
CC 1053768929
Leticia

Asunto: Invitación a presentar oferta para la **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL.**

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, solicito de manera muy respetuosa se le formula invitación a presentar oferta con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

El contratista de obliga a:

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
4. Conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
5. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
6. Todas aquellas obligaciones que se deriven de la presentación de la propuesta.
7. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga.
8. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
9. Realizar el registro fotográfico del avance y ejecución del contrato, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
10. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
11. Presentar la certificación de pagos a la seguridad social obligatoria del CONTRATISTA la cual estará a su cargo.
12. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales), así como parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.
13. El servicio debe hacerse en el sitio indicado por la unidad en el Relleno Sanitario
14. El contratista deberá disponer de personal calificado idóneo y con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato de manera eficiente.
15. Hacer entrega de la respectiva obra de perforación dentro de los 5 días hábiles una vez finalizado el servicio.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



2. REQUISITOS- EXPERIENCIA REQUERIDA

Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos y equipos óptimos para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo décimo primero, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, tendiendo en cuenta (a) el riesgo del proceso de contratación (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: EL proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas; no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato
- Financiera: N/A

Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes
- Registro único tributario RUT
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

4. **FORMA DE PAGO:** La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre el servicio prestado, dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **Nota:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



5. GARANTÍAS:

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la USPDL se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (04) meses más
Calidad del bien o servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (03) años más

- *Nota: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este último caso, una vez las garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.*

Sin otro particular

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Andres Cundumi – Ingeniero USPDL

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL

Leticia, abril de 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA

Alcaldía de Leticia

Ciudad

Asunto: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL

Atento saludo:

Con el propósito de dar cumplimiento a las actividades de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Leticia del municipio de Leticia, me permito enviar cotización para realizar la construcción de un pozo subterráneo para el abastecimiento de agua para las instalaciones del Relleno Sanitario del municipio de Leticia .

1) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO A 50 METROS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EL JAGUAR DEL MUNICIPIO DE LETICIA A CARGO DE LA USPDL	\$ 16.000.000
TOTAL	\$ 16.000.000

El valor total de la propuesta es de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 16.000.000)**.
Discriminados de la siguiente forma:

Cordialmente,


ALEJANDRO MARULANDA AGUIRRE.
C.C. 1053.768.929 Manizales – Caldas

ALEJANDRO MARULANDA AGUIRRE

INGENIERO CIVIL
ESP. INGENIERÍA HIDRÁULICA Y AMBIENTAL
MG. INGENIERÍA - RECURSOS HIDRÁULICOS

Matricula Profesional
17202 178597 CLD

PERFIL PROFESIONAL

- Ingeniero Civil con Competencias en: Conceptualización, Abstracción, Planeación, Investigación, Análisis, Solución de Problemas, Toma de Decisiones, Adecuado Manejo de Recursos Físicos y Humanos.
- Disposición a aportar mis habilidades y conocimientos obtenidos en mi proceso académico, ofreciendo el apoyo requerido para el crecimiento, cumplimiento de metas, logro de propósitos y trabajo en equipo con responsabilidad, dedicación y compromiso.
- Conocimientos en todas las áreas de la Ingeniería Civil, con énfasis en Hidrología, Hidráulica y Ambiental. Conocimientos en Office, Autocad, ArcGIS, Project, e Ingles en un nivel medio como segundo idioma.

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO:	16 de Noviembre de 1986
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1053.768.929 de Manizales
TELEFONOS:	313-382-1341 0368745795
E-MAIL:	amarulandaa@unal.edu.co

HOJA DE VIDA
Alejandro Marulanda Aguirre

FORMACIÓN ACADEMICA

▪ ESTUDIOS SECUNDARIOS

Colegio Seminario Redentorista.
Bachiller Académico 2003 - Manizales.

▪ ESTUDIOS PROFESIONALES

- Ingeniero Civil, cumpliendo con todos los requerimientos exigidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE – MANIZALES. 02 de Octubre de 2009.
- Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE – MANIZALES. 30 de Marzo de 2012.
- Magister en Ingeniería, Recursos Hidráulicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE – MANIZALES. 14 de septiembre de 2018.

▪ OTROS

AUTOCAD – NIVEL I

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (80 Horas)
Manizales – Caldas.

PROJECT

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
VIRTUAL

Manejo de sistemas de información geográfica (GIS)
Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales

Participación en el Aquafocus Gestión del Ciclo Urbano del Agua de la Escuela del Agua – Aqua Development Network de Barcelona, España entre el 18 de mayo y el 14 de junio del 2020.

Manejo de software en recursos hídricos tales como TETIS, WEAP, SHIA, HEC-HMS, HEC-RAS, IBER, HIDROSIG, ENTRE OTROS.

Construcción de capacidades en el manejo de la herramienta Water Evaluation And Planning System (WEAP) componente calibración. USAID – Proyecto para la adaptación y la resiliencia del agua PARA AGUA – Universidad Tecnológica de Pereira, UTP.

Manizales, entre el 24 de julio y el 30 de septiembre de 2017.

Construcción de capacidades en el manejo de la herramienta Water Evaluation And Planning System (WEAP). USAID – Proyecto para la adaptación y la resiliencia del agua PARA AGUA – Universidad Tecnológica de Pereira, UTP.

Manizales, entre el 14 de junio y el 25 de agosto de 2016.

Seminario Uso Eficiente y Ahorro de Agua en Colombia 2015, Retos y oportunidades, por una visión colectiva para el uso responsable del agua. MINAMBIENTE – Instituto CINARA Universidad del Valle.

Bogotá, Septiembre de 2015.

Curso en el manejo y uso de la plataforma de sistemas de información geográfica SIG-SIR. Universidad Tecnológica de Pereira, UTP y Corpocaldas.

Manizales, octubre de 2015.

La contratación administrativa, factor crítico de éxito en las entidades del estado. Corpocaldas.

Manizales, agosto de 2015.

Gerencia de proyectos de Construcción. Universidad Nacional de Colombia. Manizales, octubre de 2015.

VIII Congreso internacional de ingeniería y XIX nacional de estudiantes y profesionales de ingeniería civil, Cartagena, Marzo 3 – Marzo 7. 2008

XXVIII Congreso nacional de ingeniería La interconexión de Colombia con el mundo

Medellín, Agosto 30 – Septiembre 2. 2006

EXPERIENCIA LABORAL

- Estudios y diseños para la firma Quasar Ingenieros Consultores en la ciudad de Manizales. Estudios y diseños de acueducto y saneamiento básico en municipios del departamento de Caldas para la Unión Temporal estudios y diseños hidráulicos departamento de Caldas. Estudios y diseños viales, con la inspección de obras en los tramos viales Marquetalia - Victoria, Manizales - Neira Y La Postrema - Santa Rosa De Cabal. (Enero – Junio 2010).
- Contrato Invias n° 780/2009. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Transversal de Boyacá - Vergel y Castellanos - Ingeniero Residente para Luis Arturo Ruiz Y José Anibal Ruiz del tramo vial entre los pr14+000 y pr18+300, pr38+200 pr41+000 en la vía Chiquinquira – Otanche, Boyacá. (Agosto – Diciembre 2010).
- Estudios y Diseños para la firma Quasar Ingenieros Consultores en la ciudad de Manizales. como Ingeniero Auxiliar en proyectos de Consultoria del Grupo Odinsa, Corpocaldas (estudios sobre la quebrada manizales), Gensa (estudios sobre la vía Manizales-Neira y Termopaipa), gobernación de caldas (estudios y diseños para los contratos de Colombia humanitaria), estudios y diseños para la Zona Franca Andina y actividades de licitaciones. (Diciembre 2010 – Febrero 2012).
- Contrato 2012-0026 Celebrado por Aguas de Manizales S.A. E.S.P. a cargo del Ingeniero Carlos Alberto Ceballos Cifuentes que tiene como objeto la Construcción de Acometidas y Redes de Acueducto y Alcantarillado – Ingeniero Residente en la Ciudad de Manizales. (Febrero 2012 – Febrero 2013).
- ODS No 93-4010 de 2013, Universidad Nacional de Colombia. Servicios profesionales especializados para realizar el estudio hidrológico considerando la fusión del Glaciar para determinar zonas inundables en el sector del Plan Parcial de la zona el Rosario del Municipio de Manizales en el marco del proyecto de extensión "Aunar esfuerzos para mejorar la gestión del riesgo mediante el conocimiento y el desarrollo de sistemas de información en el municipio de Manizales. (Abril-septiembre 2013).

- Residente de Obra en el Contrato de obra No 2396-2013 "Conformación de terrenos para franjas de pista y zona resa en la cabecera 08 y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira" entre el 01 de Octubre de 2013 y Mayo de 2014 con el Consorcio Omega en Pereira, Risaralda.
- Residente de Obra en el Contrato de obra No 1681-2014 "Conformación de terrenos para franjas de pista y zona resa en la cabecera 26 y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira" entre el 21 de Mayo de 2014 Y Junio de 2015 con el Consorcio JMO2014 en Pereira, Risaralda.
- Funcionario Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS como profesional especializado en la Subdirección de evaluación y seguimiento – Recurso Hídrico entre el 01 de Julio del 2015 hasta el 04 de octubre del 2018. Reconocimiento: Exaltación del mejor empleado provisional nivel profesional de la entidad, 2017.
- Contratista de la Gobernación de Caldas como profesional de apoyo al Plan Departamental de Agua, en diferentes periodos comprendidos entre los años 2018 y 2023.
- Representante legal de la firma AM Ingeniería y Medio Ambiente SAS a cargo de proyectos de consultoría del área ambiental, con la cual se han adelantado diferentes estudios y diseños en redes de acueducto, alcantarillado e hidrosanitarios; estudios de hidrología y sedimentología para proyectos que requieren Licenciamiento Ambiental, apoyo ambiental a proyectos agrícolas en mínimos ambientales y buenas prácticas agrícolas; Estudios hidrográficos para la definición de Determinantes Ambientales en predios y/o proyectos. trámite de permisos ambientales como concesiones de agua, permisos de vertimiento y ocupaciones de cauce; Estudios básicos y/o detallados de amenaza y riesgo por inundación y/o torrencialidad en diferentes municipios de Colombia como Manizales, Caldas; Pereira Risaralda; Rivera, Huila, entre otros. Elaboración de estudios y diseños para proyectos viales en el componente de Hidráulica e Hidrología; entre otros proyectos relacionados con la Ingeniería del Agua.

OTROS

- Miembro activo de la International Association of Hydrological Sciences, IAHS desde el 26 de junio del 2018.
- Coautor del artículo denominado "Recognizing, normalizing and articulating: An approach to highlight plural values of water ecosystem services in Colombia" en el journal Heliyon, septiembre del 2022. DOI: 10.1016/j.heliyon.2022.e10622.
- Autor del artículo para el I Foro de avenidas torrenciales realizado en Popayán, octubre de 2018, con la presentación "METODOLOGÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE AVENIDAS TORRENCIALES" DOI: 10.13140/RG.2.2.25362.71361.
- Ponente en el XXIII SEMINARIO NACIONAL DE HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA Ibagué, 15 al 17 de agosto de 2018 con la presentación "MONITOREO Y ALERTAS TEMPRANAS FRENTE AL ABASTECIMIENTO HÍDRICO EN CALDAS DOI: 10.13140/RG.2.2.15728.10246"
- Ponente en el Conversatorio Corpocaldas - Déficit frente a Excesos en Corpocaldas, realizado el 15 de junio del 2018 DOI: 10.13140/RG.2.2.34183.04003.
- Autor de los póster "Eventos climáticos extremos – Sequía" presentado en cuarta Feria Agroinnova Caldas siglo XXI del 2017 y del poster "Eventos climáticos extremos – Ola Invernal", publicados en el portal researchgate.
- Ponente en la ESRI WATER CONFERENCE con la presentación Water déficit vs wáter excess, realizada entre el 29 de enero y el 01 de febrero del 2018 en San Diego, CA.
- Autor de la tesis de maestría denominada "ESTIMACIÓN DE LA AMENAZA POR DÉFICIT HÍDRICO EN ACUEDUCTOS MUNICIPALES CON PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO EN CALDAS" de la facultad de ingeniería y arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales, 2017 DOI: 10.13140/RG.2.2.31999.51360.

- Autor del reporte técnico "LLUVIAS INTENSAS COMO DETONANTE DE DESLIZAMIENTOS Y AVENIDAS TORRENCIALES – CASOS DE ESTUDIO MANIZALES Y MOCOA, ABRIL DE 2017" realizado para Corpocaldas en agosto del 2017 y publicado en el portal researchgate.
- Artículo "Hydrological study of the potential effects of the melting of Nevado Del Ruiz Glacier on urban growth zones in Manizales, Colombia" Hydrological Sciences Journal Editorial Office IAHS, Centre for Ecology and Hydrology - Wallingford, Oxfordshire OX10 8BB, UK. DOI 10.1080/02626667.2015.1090574.
- Miembro del Grupo de Trabajo Académico GTA del Laboratorio de Hidráulica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales con la publicación del libro que tiene por título DISEÑO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES ISBN978-958-761-287-5 basado en el proyecto "Anillo vial de la región centro sur del departamento de Caldas".
- Miembro de la Junta Directiva de ASECIVIL, Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil desde el 2° semestre de 2006 hasta 1° semestre de 2009 participando en la organización de eventos.
- Monitor Becario del curso HIDRAULICA en la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. 2° semestre de 2008.

REFERENCIAS LABORALES

Juan Carlos Bastidas T.

Ingeniero Químico
Universidad Nacional de
Colombia, sede Manizales.
Funcionario CORPOCALDAS
Subdirección de Evaluación y
Seguimiento Ambiental.
juancbastidas@corpocaldas.gov.
co

Jorge Iván Marulanda.

Ingeniero Civil
Asesor de proyectos - ingeniería
Jorgeivanm@hotmail.com

Cristian Camilo González L.

Ingeniero Civil
Esp. Ingeniería Estructural.
M.Sc Estructuras.
Universidad Nacional de
Colombia
San Francisco USA.
3113072280

COMPETENCIAS Y HABILIDADES

Manejo de los siguientes programas:

Microsoft Office
Microsoft Project
Matlab
Autocad
Civil 3D
Epanet
Tetis
Hec-Ras
Hec-Hms
Arc View – ArcGis
Hidro-Sig
Iber

Habilidades personales

- Capacidad para establecer relaciones interpersonales.
- Responsabilidad, Honestidad, Creatividad, Liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Nota: Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es totalmente cierta y puede ser verificada a cabalidad. Artículo 62, numeral 1, Código Sustantivo del Trabajo.



ALEJANDRO MARULANDA AGUIRRE.
C.C. 1053.768.929 Manizales – Caldas